



EXENTO

DECRETO N° 2309 /2025

Arica, 4 de Marzo de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de LIBRERIA BAZAR Y PAQUETERIA NELVA ILVANA ESPEJO AGUIRRE EIRL
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 2263/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N°2263/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-7073				
Actividad Económica	LIBRERIA, PAQUETERIA Y BAZAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. CANCHA RAYADA 4288				
Nombre del Contribuyente	LIBRERIA BAZAR Y PAQUETERIA NELVA ILVANA ESPEJO AGUIRRE EIRL				
Rut	78010313-2				
Dirección Particular	AV. CANCHA RAYADA 4288				
Correo electrónico	ryl@gmail.com		Celular/Fono	975693863	
Fecha de Solicitud	03/03/2025	Otorgación	8-7073	Fecha	03/03/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


SECRETARIA MUNICIPAL
LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA(S) MUNICIPAL

MCZ/LZF/MGV/MNG/FVP/fvp


Administrador Municipal
MARCELO CAÑIFA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)